

CORPORACIÓN SANTIAGO WANDERERS
COMISIÓN ESTATUTOS
Acta de la sesión N° 2
Miércoles 31 de julio de 2013
Sede Barra “Raúl Sánchez”
Condell 1578, Valparaíso

Se abrió la sesión a las 19:35 horas con la participación de la señora Celinda Álvarez y señores Eduardo Chaparro, Sergio Correa, Juan Pablo Enríquez, Elías Figueroa, Hernán Madariaga, Eliseo Morales, Edgardo Piqué y Germán Toro. Se ausentó Alexis Ortega, con justificación.

DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA SESIÓN

1. **Lectura acta anterior.** Se aprobó el texto que da cuenta de la reunión constitutiva, ocurrida el miércoles 25 de julio en la sede del Club.
2. **Discusión Título I sobre Denominación, Objeto, Domicilio y Duración.** Se acuerda incorporar al artículo 1 las leyes por las cuales se rige la Corporación, las que para conocimiento de la mesa serán estudiadas y expuestas de acuerdo a la siguiente distribución:

- Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil y Reglamento de Concesión de Personalidad Jurídica: a cargo de Edgardo Piqué.
- Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Hernán Madariaga.
- Ley 19.712 del Deporte y su reglamento: Germán Toro.

Se entiende necesario el tener conocimiento de esas normativas para abordar este trabajo. Sin perjuicio de ello, se aprueban algunas mociones de Piqué relativas a incorporar, entre los objetivos del club, el desarrollo de una cultura deportiva; promover la sana convivencia e integración social; crear y sostener archivos de la vida de la Corporación y sus miembros destacados; e integrar a la práctica deportiva y comunitaria a las personas con discapacidad o capacidades diferentes, lo que se aprueba.

Luego, Enríquez señala que se debe diferenciar entre objetivos y medios, ejemplificando de la siguiente manera: Objetivo: Conservar y poner en valor el patrimonio del club. Medio: Museos, archivos, exposiciones, etc. Entiende que es lo primero lo que debe quedar establecido en el Estatuto, lo que cuenta con el consenso de la mesa. También sugiere cambiar el concepto de “imparcialidad” por “tolerancia”, incorporando el siguiente texto: Existirá irrestricta tolerancia cultural, religiosa e ideológica.

También se discute sobre incluir los emblemas institucionales en el texto, entendiendo por éstos la insignia, bandera y mascota. Se encomienda a Morales para revisar qué dicen los estatutos de clubes europeos sobre la materia; mientras que a Figueroa lo mismo pero relativo a casos latinoamericanos. Asimismo, surge la inquietud en cuanto a los derechos legales de la marca “Santiago Wanderers”,

quedando en acuerdo investigar si éstos pertenecen efectivamente a la Corporación o se debe regularizar la situación.

Además, se trató el domicilio de la Corporación, siendo aprobado lo siguiente: “Se declara que la Corporación está indisolublemente ligada a la ciudad de Valparaíso y, por ende, este domicilio no podrá ser modificado en caso alguno”.

Finalmente, sobre la duración y número de miembros de la organización, se propone revisar el contrato de concesión relativo a la creación de la “Fundación Santiago Wanderers”, lo que podría ser contradictorio con este artículo.

Sin perjuicio de los temas aprobados, se deja establecido el estudio de las leyes señaladas para incorporar lo pertinente a este título.

Siendo las cerca de las 21:30 horas, se levanta la sesión.

CELINDA ÁLVAREZ
Presidenta

GERMÁN TORO
Secretario

EDUARDO CHAPARRO
Director

SERGIO CORREA
Director

JUAN PABLO ENRÍQUEZ
Director

ELÍAS FIGUEROA
Director

HERNÁN MADARIAGA
Director

ALEXIS ORTEGA
Director

EDGARDO PIQUÉ
Director

ELISEO MORALES
Director (s)